



ALCALDÍA DE PEREIRA

CIRCULAR No. 129

06 de abril de 2016

DE: Subsecretaría de Planeación Socioeconomica

PARA: Subsecretaría De Planeación Socioeconomica

ASUNTO: Derechos de peticiñn

Cordial saludo,

Cordialmente se les recuerda a los servidores públicos y contratistas que cualquier peticiñn(PQR, CARTA,REQUERIMIENTO) tanto interna,como externa debe ser contestada en los terminos correspondientes a la ley(15 dias habiles).

1. Las peticiones de documentos deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.
2. Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.

CERO PAPEL

Atentamente,

EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA
EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA

JHONIER CARDONA SALAZAR
Subsecretario de Planeación Socieconomica

Proyectó y elaborado por: Cesar Augusto Herrera Giraldo